



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 423 -2012-MDY

Yura, 19 de octubre del 2012

#### VISTOS:

El informe N° 146-2012-GAF/MDY emitido por el Gerencia de Administración Financiera y el Informe Legal N°0192-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a aprobar el cambio en el registro de firmas de las personas autorizadas del manejo de cuentas bancarias y la suscripción de cheques en representación de la Municipalidad distrital de Yura; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 49, numeral 49.1 y 49.2 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-77.15, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el director general de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el Cajero ni el personal del Área de Control Interno, Abastecimientos o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable.

Que el artículo 50 de la citada norma establece que los titulares y suplentes mencionados en el numeral precedente son designados mediante resolución del titular del pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad.

Que, mediante Informe N° 146-2012-GAF/MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera señala que es necesario aprobar el cambio en el registro de firmas de las personas autorizadas del manejo de cuentas bancarias y la suscripción de cheques en representación de la Municipalidad distrital de Yura ante el Banco de la Nación; ello debido a los cambio de los funcionarios, rotación de personal, cese de funciones por renuncia; como es el caso de la Gerencia de Administración Financiera y la Sub Gerencia de Tesorería; por lo que la Gerencia de Administración Financiera efectúa la propuesta para la conformación de los titulares y suplentes encargados del manejo de la cuentas bancarias ante el Banco de la Nación; cuentas bancarias que se detallan a continuación:

- Cta. Cte. 0101-125904 Cta. Central- Recursos Determinados
- Cta. Cte. 0101-041611 Foncomun
- Cta. Cte. 0101-140598 Insp. Tec. Seguridad Defensa Civil- CADIC
- Cta. Cte. 0101-049388 Gastos Corrientes
- Cta. Cte. 0101-067173 Presupuesto
- Cta.Cte. 0101-066797 Regalías
- Cta. Cte. 0101-089347 Transferencias Foncodes
- Cta.Cte. 0101-122549 Transferencias del Programa A Trabajar
- Cta. Cte. 0101-049116 Comedor Hogares Albergue
- Cta. Cte. 0101-166538 Donaciones y Transferencias





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

Que, dado los cambios y demás situaciones dentro de la Municipalidad con los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias; específicamente en la Gerencia de Administración Financiera y Sub Gerencia de Tesorería y teniendo en cuenta la Directiva de Tesorería N° 001-2007/77.15 en la que señala que los miembros titulares deben ser funcionarios quienes ocupen dichos cargos; y teniendo en cuenta que las funcionarios propuestos por la Gerencia de Administración Financiera, cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007/77.15 y no están inmersos en prohibiciones contenidas en ella.

Bajo dicho contexto y estando a la normatividad legal antes citada y al Informe Legal N° 0192-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo acordado por UNANIMIDAD el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre del 2012, y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Designar y autorizar** a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias y autorización de firma de cheques de la Municipalidad Distrital de Yura a los siguientes funcionarios; ello de acuerdo a la propuesta efectuada por la Gerencia de Administración Financiera:

| <u>TITULARES</u>                     | <u>CARGO</u>                 | <u>DNI</u> |
|--------------------------------------|------------------------------|------------|
| Abog. Miguel Ángel Pineda Avalos     | Gerente Municipal            | 30677476   |
| Sra. Karla Milagros Neyra Torres     | Sub Gerente de Tesorería     | 42755127   |
| <u>SUPLENTES</u>                     |                              |            |
| Sra. Doris Natividad Vilca Huacasi   | Secretaria General           | 41282360   |
| Abog. Leonardo Junior Coaguila Alejo | Gerente de Asesoría jurídica | 43024824   |

**Artículo 2°.- Cumpla** la Oficina de Secretaria General con realizar las acciones administrativas destinadas al cumplimiento del presente acuerdo.

**Artículo 3°.- Derogar** toda disposición anterior que se oponga a la presente.

**Artículo 4°.- Disponer** el cumplimiento de la presente una vez que la misma sea aprobado y tramitado conforme a lo establecido mediante Ley.

**Artículo 5°.- Encargar** su cumplimiento a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y Sub Gerencia de Tesorería.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General